



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inírida – Guainía

Radicado: 94001408900120230002200
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante: Cooperativa Multiactiva COOTREGUA
Apoderado: Carlos Humberto Delgado Caballero
Demandado: Jhonattan Moreno Barreto
Demandada: Gina Paola Betancourt Cabria
Decisión: Aprueba Liquidación Crédito

INFORME SECRETARIAL. viernes, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a la fecha paso al despacho de la honorable juez el presente proceso, informando que ya se surtió el traslado de la liquidación del crédito sin que hubiere sido objetada, y la misma se ajusta a la legalidad; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA GUAINIA
Inírida Guainía, Veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Se resuelve sobre la liquidación del crédito.

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de \$10.161.681,42, hasta el día 18 de agosto de 2023, (folio 41), no fue objetada y se ajusta a la legalidad, se imparte APROBACIÓN (numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso)

Ejecutoriada la presente decisión y en el evento que existan **dineros consignados para el presente proceso**, al tenor del art. 447 del Código General del Proceso, entréguese al demandante y/o conforme a la ley, a quien esté autorizado para tal fin, hasta el monto de la de la liquidación del crédito aprobado (\$10.161.681,42), con corte al 18 de agosto de 2023. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida – Guainía

Radicado: 94001408900120230002200
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante: Cooperativa Multiactiva COOTREGUA
Apoderado: Carlos Humberto Delgado Caballero
Demandado: Jhonattan Moreno Barreto
Demandada: Gina Paola Betancourt Cabria
Decisión: Aprueba Liquidación Crédito

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado N°. 05 de hoy 26 de febrero de 2024.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario